

DEFENDER EL MEDIO AMBIENTE ES DEFENDER EL EMPLEO

Al igual que los delegados y delegadas deben estar al tanto de la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, también deben tener la información ambiental. Para eso es importante tomar la iniciativa y no esperar hasta que aparezca un problema. Debemos exigir a las empresas que cumplan con la legislación ambiental vigente. Las empresas pueden poner trabas a la hora de facilitar la información, aunque estén obligados a ello. El derecho a la información ambiental es un derecho de toda la ciudadanía, y en el ámbito laboral también existe ese derecho.

Los delegados y delegadas en las empresas tienen derecho a obtener la información ambiental relacionada con la actividad productiva de la empresa. Según el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores sobre el derecho de información y consulta y competencias. La información ambiental de cada empresa es indispensable para el control de las mismas en materia de medio ambiente. Es necesario dar este paso para trabajar por el cambio del modelo de desarrollo y una producción más limpia que ahora más que nunca necesitamos.



Autorización Ambiental Integrada

La ley exige a empresas de determinados sectores, las que tienen actividades potencialmente contaminantes, que tengan la AAI (Autorización Ambiental Integrada). Esta autorización marca los niveles de emisiones y vertidos y la gestión de los residuos que deberá cumplir la empresa. En algunos casos también exige algunas mejoras técnicas. En ocasiones, los Departamentos de Medio Ambiente del Gobierno Vasco o del Gobierno de Navarra, que son los que tienen competencia en esta materia, conceden una AAI "condicionada", con lo que la empresa puede seguir trabajando pero se le exige que tome determinadas medidas o realice mejoras técnicas o estructurales en un plazo determinado. Si después de este tiempo se ha cumplido con las

medidas o mejoras exigidas se le concede la AAI definitiva, pero si no se cumple con lo exigido la empresa empieza a tener problemas. La empresa pierde la Autoridad Ambiental Integrada y, como consecuencia, el ayuntamiento le retira la licencia de actividad. Es decir, la actividad se paraliza y en los casos en los que finalmente la empresa no cumpla con lo exigido se cierra. Esto conlleva la pérdida de nuestro empleo, por eso afirmamos que la defensa del medio ambiente en la empresa significa mantener el empleo.

Gestión de residuos industriales y otras posibles irregularidades

La responsabilidad que tenemos con el medio ambiente se extiende también al modelo de producción y desarrollo que tenemos. De ahí nuestra preocupación por los residuos en general, y los industriales en particular. Actualmente son un gran problema para el medio ambiente la generación de ingentes cantidades de residuos, vertido incontrolado de materiales de desecho peligrosos... Y aunque haya una legislación para la gestión de residuos no siempre se cumple.

Las empresas están obligadas a gestionar sus residuos industriales mediante gestores autorizados de residuos. Y así debemos exigir que sea ya que el medio ambiente es un bien de todos. Además se corre el riesgo de que se impongan graves sanciones a la empresa, con la repercusión que eso puede tener en los empleos.

Las sanciones administrativas acarrear desde multas hasta la paralización de la actividad o el cierre. En cambio, la protección penal del medio ambiente se ha venido caracterizando hasta ahora por su deficiente regulación. De los muchos comportamientos que tienen incidencia grave sobre el medio ambiente muy pocos eran considerados como delito. Las penas previstas eran llamativamente bajas, lo que prácticamente eliminaba su efecto disuasorio. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal la regulación de los delitos ecológicos ha dado un cambio sustancial. Varias decenas de conductas gravemente atentatorias contra el medio ambiente están definidas ahora como delitos: captaciones de agua de cauces regulares, extracciones de tierra o materiales que suponga remover el subsuelo o la capa fértil de la tierra, vertidos de líquidos peligrosos o no a aguas, aterramientos en pistas forestales, emisiones de gases,... que se hagan de manera irregular.

Desde el área de medio ambiente de ELA estamos informando y concienciando a los trabajadores y trabajadoras para que se impliquen en la defensa del medio ambiente dentro de la empresa porque esto significa defender y mantener el empleo.